

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.966/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 163/13, de fecha 09 de Septiembre de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.

DECRETO:

Otórtese, por una vez, fondo a rendir a don **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, Directivo 4° EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), necesarios para financiar el Coctel para las autoridades que asistirán a la Celebración de las Fiestas Patrias e Inauguración de las Ramadas 2013 y otros gastos necesarios para la correcta ejecución de dichas actividades.

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

3.- Impútnense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL